



O.P.D. SALUD DE
TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

Entidad: **SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D.**
SALUD DE TLAXCALA
Sección: **CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION**
SANGUINEA
Mesa: _____
No. de oficio: **5018.316**

Asunto: SOLVENTACION A AUDITORIA
ADMINISTRATIVA OPERACIONAL AAO/15-15

TLAXCALA, TLAX A 04 DE JULIO DE 2016

LIC. HUGO RENE TEMOLITZIN CARRETO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO
PRESENTE:

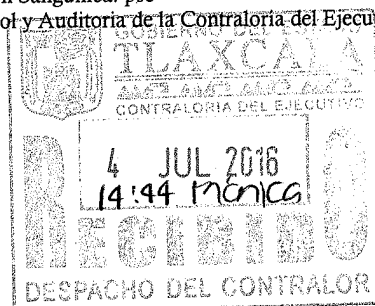
Por medio del presente le envío un cordial saludo y envío a usted la solventación a las observaciones recibidas mediante oficio CE/DSFCA/CA/16/06-1176, el día 21 de junio del año en curso, correspondientes a la Auditoria Administrativa Operacional con orden de auditoria número AAO/15-15 que abarco del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Sin más por el momento quedo en espera de su resolución

ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA
TRANSFUSION SANGUINEA

DR. ARMANDO GARCIA TEPIXTLE

c.c.p. Dr. Alejandro Guarneros Chumacero.- Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala.-psc
c.c.p. Lic. Martha López Chávez.- Administradora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.-psc
c.c.p. Lic C.P Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoria de la Contraloria del Ejecutivo
del Gobierno del Estado de Tlaxcala.- psc
c.c.p. Archivo



Folio
4328



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea
Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoría Administrativa
Operacional**

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: **Enero-
Diciembre 2015**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	ARGUMENTO.
1. De la revisión a los expedientes de las Clínicas privadas que tienen convenio de concertación de acciones para el suministro y recuperación de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, con el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, se detectó que los estados de cuenta generados por el departamento administrativo, reportan saldos desde el ejercicio dos mil catorce pendientes de cobro, más lo diferido del ejercicio dos mil quince, por un importe de \$450,386.47 (cuatrocientos cincuenta mil trescientos ochenta y seis pesos 47/100 Moneda nacional), lo que demuestra que no existe un control interno para la debida integración y recuperación de dichos saldos. Cabe hacer mención que en la cláusula décima párrafo segundo del convenio de concertación, se establece que la Institución Privada que incurra en mora se compromete a cubrir un 5% más del importe de las cuotas de recuperación respectivas por cada mes de atraso. ANEXO I.	PREVENTIVA: EL Titular deberá girar sus instrucciones a las áreas correspondientes a fin de implementar los controles internos que garanticen minimizar los riesgos operacionales, financieros y legales que permitan el estricto apego a la normatividad aplicable al Centro y evitar observaciones futuras. CORRECTIVA: Realizar el seguimiento correspondiente, para atender en tiempo y forma lo referente a la recuperación de saldos, y enviar a este Órgano de Control evidencia de los controles implementados.	Se envía oficio 2018-203 al departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y OPD Salud de Tlaxcala, solicitando el apoyo para poder aplicar lo que el Convenio con los hospitales Privados establece. Se gira oficio a los hospitales recordándoles la CLAUSULA DECIMA del convenio he invitándolos a regularizar su Situación de adeudo y comentándoles que en caso de no hacerlo se hará la aplicación de la cláusula antes mencionada, notificando al área de recursos financieros de la Secretaría de Salud el monto del 5% más por concepto de mora en el pago de cuotas de recuperación. Se anexan copia de oficios

Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoria Administrativa
Operacional**

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: Enero-
Diciembre 2015

CAUSAS: - Falta de apego a la normatividad que regula el Centro. - Falta de control y seguimiento por parte del Departamento Administrativo. EFFECTOS: - Falta de recuperación de saldos. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 21 fracción IV y 41 fracción V del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. - Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015.		
---	--	--



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

Remite Propuesta de Solventación:

Dr. Armando García Tepixtle

Cargo: Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

Oficio de Propuesta de Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoria Administrativa Operacional**

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: **Enero-Diciembre 2015**

Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.		
2. El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea no proporcionó a los auditores actuantes en tiempo y forma los archivos electrónicos para realizar la conciliación de ingresos y egresos, con lo registrado en el libro de ingresos y egresos de lo anterior se encontraron las siguientes inconsistencias: a) El personal encargado de hacer los registros en el libro se salta la numeración consecutiva de los ingresos, en algunos casos a los folios faltantes le da salida para la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable; y al mismo número de folio a su vez también le dan salida para algún hospital público o privado; de igual forma registra ingresos con numeración que no lleva secuencia. Se desconocen los motivos por los cuales realicen este tipo de acciones.	PREVENTIVA: El Titular del Centro deberá instruir al área correspondiente la implementación de los controles necesarios que coadyuven a minimizar riesgos operacionales y financieros, a uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables que sirvan para el manejo eficiente de los recursos públicos. CORRECTIVA: a) Remitir a este Órgano de Control el o los archivos electrónicos utilizados por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea para verificar la conciliación de ingresos y egresos.	Existía el caso de hospitales públicos que solicitaban unidades de sangre de urgencia, sin embargo por distintas causas se suspendía la transfusión y la unidad era devuelta a este CETS y se re-ingresaba en una nueva fecha del libro de ingresos y egresos por lo tanto era una de repetición de número de unidad. En los casos en los que se pide apoyo a diferentes bancos de sangre, las unidades provenientes de ellos se ingresan con mismo número de bolsa con el que llegaba, razón por la cual se perdía el consecutivo del libro de ingresos; sin embargo posterior a la anotación de esas unidades se continuaba la numeración de este Centro Estatal en libro de ingresos y egreso. Actualmente el equipo de trabajo de este Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea está comprometido para solucionar este tipo de faltas, además de uniformar métodos para la mejora. Las listas de envíos de este CETS a la empresa Octapharma electrónicamente, sin embargo puede existir error en el traspaso de número de unidades, tanto del personal de este CETS como



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoria Administrativa**
Operacional

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: Enero-
Diciembre 2015

b) El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea entrega a la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable, para el intercambio de plasma fresco congelado por albúmina en frasco ampula de 50 mililitros, de lo anterior, se detectó que en las listas de entrega hay numeración que no existe, algunos están contaminados o rotos. Anexo II. CAUSAS: • Inobservancia a la normatividad aplicable • Falta de control y seguimiento por parte del área de Laboratorio. EFFECTOS: • Probable error en la disposición de sangre humana y sus derivados con fines terapéuticos. FUNDAMENTO LEGAL: • Artículo 19 fracción XVII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.	b) Remitir los archivos electrónicos para el cotejo de las salidas por los intercambios realizados a la empresa Octapharma.	de la empresa Octapharma; actualmente existe coordinación para mejorar el envío de listado y evitar este tipo de errores. En el caso de componentes contaminados se da por fallas ocasionales por en el equipo de fraccionamiento, de igual forma por hemolisis esto se debe por la doble centrifugación de bolsa. Por lo tanto el personal de este CETS, actualmente labora en los procesos necesarios para la mejoría y manejo de la unidades de sangre.
--	--	--



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoría Administrativa
Operacional**

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: Enero-
Diciembre 2015

- Manual Específico del Centro Estatal de Transfusión sanguínea. Funciones de las áreas de Fraccionamiento y Laboratorio. - Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Capítulo IV. Número 7.1. y Capítulo VII. Número 7. - Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015. - Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.		
3. El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea,	PREVENTIVA: El Titular del Centro, deberá girar sus instrucciones al área correspondiente a fin	Se realizó una revisión de los casos que conforman el anexo III y de cada compra que se realizó esta debidamente justificada ya



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de **Auditoria Administrativa**
Auditoría: **Operacional**

Número de **AAO/15-15**
Auditoría:

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período **Enero-**
Revisado: **Diciembre 2015**

solicita periódicamente a la Dirección Administrativa la reposición de gastos, lo que evidencia que no solicitan a dicha área los suministros de forma oportuna; de lo anterior el Centro utiliza el recurso de Fondo Revolvente para compras de artículos de limpieza, papelería y tóner sin evidencia de entrada al almacén, jugo para los donadores sin evidencia del reparto de los mismos Anexo III. CAUSAS: - Control interno deficiente en materia de ejecución del gasto. - Incumplimiento del marco normativo en materia de comprobación del gasto. EFFECTOS: - Falta de transparencia en la rendición de cuentas. - La información presentada en los estados financieros no es veraz y oportuna.	de implementar los controles que garanticen la adecuada aplicación de los recursos. CORRECTIVA: Enviar a este Órgano de Control la evidencia de las acciones y controles implementados, en la aplicación y ejecución del gasto por parte del Centro. El Centro deberá presentar la justificación fundada y motivada por los gastos realizados.	que se realiza por negativa del almacén, misma que va anexa en el armado de la nota de egreso; en el caso de la compra de jugo se realiza por indicación de la norma 253 SSA1 2012 para la reposición de sangre humana, por lo que se anexa lista de donadores que ampara la compra del jugo; y se anexan copias de la integración de las notas de egreso.
--	---	---



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA.



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de **Auditoria Administrativa**
Auditoría: **Operacional**

Número de **AAO/15-15**
Auditoría:

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período **Enero-**
Revisado: **Diciembre 2015**

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 40 fracción VII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2015.
- Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.



O.P.D. SALUD DE
TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

Entidad: **SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D.**
SALUD DE TLAXCALA
Sección: **CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION**
SANGUINEA
Mesa:
No. de oficio: 5018.349

Asunto: EL QUE SE INDICA

TLAXCALA, TLAX A 27 DE JULIO DE 2016

LIC. HUGO RENE TEMOLITZIN CARRETO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y envío a usted la información para la solventación a la observación pendiente recibida mediante oficio CE/DSFCA/CA/16/07-1396, el día 15 de julio del año en curso, correspondientes a la Auditoria Administrativa Operacional con orden de auditoria número AAO/15-15 que abarco del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Sin más por el momento quedo en espera de su resolución

ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA
TRANSFUSION SANGUINEA

DR. ARMANDO GARCIA TEPIXTLE



c.c.p. Dr. Alejandro Guarneros Chumacero.- Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala.-psc
c.c.p. Lic. Martha López Chávez.- Administradora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.-psc
c.c.p. Lic C.P Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoria de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.- psc
c.c.p. Archivo



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

Remite Propuesta de Solventación:

Dr. Armando García Tepixtle

Cargo: Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

Oficio de Propuesta de Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoría Administrativa Operacional**

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: Enero-Diciembre 2015

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	ARGUMENTO.
2. El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea no proporcionó a los auditores actuantes en tiempo y forma los archivos electrónicos para realizar la conciliación de ingresos y egresos, con lo registrado en el libro de ingresos y egresos de lo anterior se encontraron las siguientes inconsistencias: a) El personal encargado de hacer los registros en el libro se salta la numeración consecutiva de los ingresos, en algunos casos a los folios faltantes le da salida para la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable; y al mismo número de folio a su vez también le dan salida para algún hospital público o privado; de igual forma registra ingresos con numeración que no lleva secuencia. Se desconocen los motivos por los cuales realicen este tipo de acciones. b) El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea entrega a la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable, para el intercambio de plasma fresco congelado por albúmina en frasco ampula de 50 mililitros, de lo anterior, se detectó que en las listas de entrega hay numeración que no existe, algunos están contaminados o rotos.	PREVENTIVA: El Titular del Centro deberá instruir al área correspondiente la implementación de los controles necesarios que coadyuven a minimizar riesgos operacionales y financieros, a uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables que sirvan para el manejo eficiente de los recursos públicos. CORRECTIVA: a) Remitir a este Órgano de Control el o los archivos electrónicos utilizados por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea para verificar la conciliación de ingresos y egresos. b) Remitir los archivos electrónicos para el cotejo de las salidas por los intercambios realizados a la empresa Octapharma.	Con los contaminados y rotos se da destino final al séptico como se muestra en las copias adjuntas. Con respecto a los no existentes se agrega copia de la existencia de los mismos, así como donde se muestra que el destino final fue el séptico, razón por la cual no existen al momento en que Octapharma realiza el embarque. En los no quiso donar se agrega copia de donde se registra la donación y se envía a Octapharma. Al momento no se cuenta con archivos electrónicos, ya que la NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos en el punto 19.1.7 inciso b) menciona... "los registros estarán escritos en lenguaje comprensible, uniforme y preciso, evitado, en lo posible ambigüedades o la inclusión de aspectos opcionales...", por lo que solo contamos con los registros que se llevan den el libro de ingresos y egresos.



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de **Auditoria Administrativa**
Auditoría: **Operacional**

Número de **AAO/15-15**
Auditoría:

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período **Enero-**
Revisado: **Diciembre 2015**

Anexo II.

CAUSAS:

- Inobservancia a la normatividad aplicable
- Falta de control y seguimiento por parte del área de Laboratorio.

EFFECTOS:

- Probable error en la disposición de sangre humana y sus derivados con fines terapéuticos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 19 fracción XVII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- Manual Específico del Centro Estatal de Transfusión sanguínea. Funciones de las áreas de Fraccionamiento y Laboratorio.
- Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Capítulo IV. Número 7.1. y



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA.



Dependencia: Centro Estatal de Transfusión
Sanguínea

Remite Propuesta
de Solventación:

Dr. Armando García
Tepixtle

Cargo: Director del
Centro Estatal
de
Transfusión
Sanguínea

Oficio de
Propuesta de
Solventación:

Tipo de Auditoría: **Auditoría Administrativa
Operacional**

Número de Auditoría: **AAO/15-15**

Oficio Orden
de Auditoría:

CE/DSFCA/CA/16/06-1176

Período Revisado: **Enero-
Diciembre 2015**

Capítulo VII. Número 7. • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015. • Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.		
---	--	--